



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 29 NOV 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2019-00672-00

Visto informe secretarial que antecede en aras de continuar con la actuación correspondiente el Despacho DISPONE: **REQUERIR** al extremo accionante a efectos que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído por estado, proceda a dar cumplimiento a pedimento que se le efectuó en inciso segundo de auto del 3 de junio de los corrientes, esto es, **INDIQUE** cual es el estado actual de acuerdo conciliatorio suscrito con la parte pasiva que allí se referencia, e indique si a partir del mismo, es su voluntad continuar con ésta actuación o darla por terminada, evento este último en el cual así lo deberá indicar de forma detallada acorde con las normas pertinentes.

De otra parte obre en el expediente arancel judicial aportado por la parte actora a efectos del desglose de póliza judicial, Secretaría téngalo en cuenta y procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>45</u> hoy 30 NOV 2022  ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS Secretario</p>
--